ord.ª

vino

Los dhos señores conçejo corr.º rr.s porquanto este ynvierno año se cogo poco vino
en esta cibdad en lo que se cogo fue algo mezquinado ambos dela avenida y
se dize por los medicos que el vino es mezquinado es dañoso a la salud
porque los dhos señores en perjuicio dela ordenaçion de esta fecha para otros
años por este presente año mandan y prohiben que por este año este vino
mas el año estrangero con tanto que los mismos mercaderes y personas que lo
compraren lo vendan ellos mismos y que ninguna rrega con ni bodegon
lo pueda comprar para vender so pena de al que lo compraren para rrevender
de seys çientos mrs y de perder el vino que compraren para rrevender o vendiere
el tercio para el acusador y el tercio para la cibdad y el tercio para la justicia etc.

dcho

Otrosi mandaron que ninguna bodegon vendan vino forastero ni lo
beuan ni ninguno delos que comiere en sus bodegones so las dhas
penas y que si vino que se rrevende en sus bodegones sea delo dela
cibdad y no otro so la dha pena

posadas

Porque en la collaçion de santa Olaya se mysieron muchas mesas con la venida
y los vecinos estan [illegible] que quedaron mandaron que no se
den posadas a galeria para su gente en la dha collaçion